



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N°013-2023-CFI-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas, 09 de enero del 2023

**VISTO:** El Informe N°001-2023-UNAJMA/PdteJIA de fecha 09 de enero del 2023, emitido por la presidente de jurado evaluador Dra. María del Carmen Delgado Laimé, mediante el cual solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis**, del estudiante de Ingeniería Ambiental **DANIEL QUISPE GUIZADO** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "*Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva*";

Que, mediante **Resolución N°082-2022-CFI-UNAJMA** de fecha 18 de abril de 2022 se designa a los docentes para conformación de la Comisión de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería;

Que, mediante Resolución N°004-2023-CFI-UNAJMA de fecha 04 de enero del 2023, se aprueba designar al docente Msc. Jesús Farfán Inca Roca, como **SECRETARIO ACADÉMICO** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, a partir del 04 de enero del 2023.

Que, mediante Resolución N°0425-2022-CO-UNAJMA de fecha 14 de octubre del 2022, se aprueba actualizar el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el **art. 78 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 425-2022-CO-UNAJMA, de fecha 14 de octubre de 2022, establece "*En el caso que el Dictamen del Jurado Evaluador sea de Aprobación del Proyecto de Tesis sin observaciones, la Coordinación de Facultad, emitirá la resolución de Aprobación del Proyecto de Tesis*";

Que, con Resolución N°393-2022-CFI-UNAJMA de fecha 14 de noviembre del 2022, se aprueba la designación del Dr. Manuel Octavio Fernández Athó como asesor del Proyecto e Informe Final de Tesis con fines de titulación del estudiante de Ingeniería Ambiental **DANIEL QUISPE GUIZADO**;

Que, con Resolución N°476-2022-CFI-UNAJMA de fecha 16 de diciembre del 2022, se aprueba la designación de los miembros del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis del tesista de Ingeniería Ambiental **DANIEL QUISPE GUIZADO**, de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto de Tesis titulado	"INCIDENCIA DEL FLUJO VEHICULAR Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DEL AIRE POR NO2 Y SO2 EN LAS AVENIDAS JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y SESQUICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, APURÍMAC, 2023"
Tesista	<b>DANIEL QUISPE GUIZADO</b>



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N°013-2023-CFI-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA**

Asesor	Dr. Manuel Octavio Fernández Athó	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dra. María Del Carmen Delgado Laime
	Primer Miembro:	Dra. Yudith Choque Quispe
	Segundo Miembro:	Mag. Odilon Correa Cuba

Que, con Informe N°001-2023-UNAJMA/PdteJIA de fecha 09 de enero del 2023, la presidente de jurado evaluador Dra. María del Carmen Delgado Laime, solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis** del tesista **DANIEL QUISPE GUIZADO**, el cual ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**;

Que, con Acta de revisión y dictamen de Proyecto de Tesis, de fecha 09 de enero del 2023, los miembros del Jurado Evaluador, presidido por la Dra. María del Carmen Delgado Laime, Primer Miembro Dra. Yudith Choque Quispe, Segundo Miembro Mrt. Odilón Correa Cuba, aprueban el proyecto de Tesis "INCIDENCIA DEL FLUJO VEHICULAR Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DEL AIRE POR NO<sub>2</sub> Y SO<sub>2</sub> EN LAS AVENIDAS JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y SESQUICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, APURÍMAC, 2023", cuyo autor es el tesista en Ingeniería Ambiental **DANIEL QUISPE GUIZADO**;

Que, en atención a la Informe N°001-2023-UNAJMA/PdteJIA, el Dr. David Juan Ramos Huallpartupa, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 275-2022-CO-UNAJMA de fecha 08 de agosto del 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el Proyecto de Tesis del estudiante de Ingeniería Ambiental **DANIEL QUISPE GUIZADO**; para optar el Título Profesional de Ingeniero Ambiental por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	"INCIDENCIA DEL FLUJO VEHICULAR Y SU RELACIÓN CON LA CALIDAD DEL AIRE POR NO <sub>2</sub> Y SO <sub>2</sub> EN LAS AVENIDAS JOSÉ MARÍA ARGUEDAS Y SESQUICENTENARIO DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, APURÍMAC, 2023"	
Tesista	<b>DANIEL QUISPE GUIZADO</b>	
Asesor	Dr. Manuel Octavio Fernández Athó	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dra. María Del Carmen Delgado Laime
	Primer Miembro:	Dra. Yudith Choque Quispe
	Segundo Miembro:	Mrt. Odilón Correa Cuba

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: REMITIR** la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE E.**

**Dr. David Juan Ramos Huallpartupa**  
 COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

**MSc. Jesús Farfán Inca Roca**  
 SECRETARIO ACADEMICO